

# LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, JUEVES 9 DE AGOSTO DE 1855.

SUSCRIPCION POR MES 50 Ps.—NUMEROS SUELTOS 5 Ps.

AÑO II.—NUM. 569.

SE PUBLICA  
POR LA  
**IMPRENTA DEL HUSO NOMBRE,**  
CALLE LA RECONQUISTA 39.

REDACTOR EN JEFE—  
**D. D. Carlos Tejedor.**

ALMANAQUE.  
Hoy 9—*Vijilia*. San Juan y San Pastor hermanos y mártires.

ULTIMAS DEL MAR.

EUROPA.	AMERICA.
Londres 9 de junio.	New-York... 9 de mayo.
Liverpool 10 de junio.	Batavia... 20 de junio.
Paris... 11 de junio.	Habana... 10 de junio.
Hamburgo 12 de junio.	Valparaiso... 29 de abril.
San Francisco 13 de junio.	Rio Janeiro... 13 de julio.
Madrid... 14 de junio.	Montevideo... 21 de julio.
Abrera... 15 de junio.	

AVISOS MARITIMOS.

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y Asunción del Paraguay.

EL VAPOR PARAGUAYO



**BUENOS AIRES.**  
Capitán David Bruce.

Se espera en este puerto del 10 al 15 de corriente y regresará para los mencionados destinos, el domingo 26 a las 9 de la mañana, llevando carga y pasajeros para quienes tiene excelentes comodidades y hará un trato empujando.

NOTA.—Los señores pasajeros para el Paraguay y Corrientes serán preferidos hasta el día 21, lo que se avisa para que puedan ir a bordo con anticipación.

Para Rio Janeiro en derechura.  
CARGA Y PASAJEROS.

PARA EL HAVRE.  
La bien conocida y de primera clase fragata francesa MARCOBERTI, capitán Moriz, teniendo toda su carga contratada, saldrá para dicho destino el día 10 de corriente.

PARA NUEVA YORK.  
La de primera clase americana barca GIPSY, su capitán E. Lincoln, teniendo como las anteriores partes de su carga contratada, saldrá para dicho destino el día 10 de corriente.

Para Gualeguaychú y Concepción del Uruguay.  
Admite carga y pasajeros.

El pailebot SANTA ROSA, patron Juan Bonavia. Este buque ha acopiado en su carrera, saldrá próximamente a último de la presente semana a principios de la otra.

Para Gualeguaychú y Concepción del Uruguay.  
Admite carga y pasajeros.

El pailebot SANTA ROSA, patron Juan Bonavia. Este buque ha acopiado en su carrera, saldrá próximamente a último de la presente semana a principios de la otra.

Para Gualeguaychú y Concepción del Uruguay.  
Admite carga y pasajeros.

El pailebot SANTA ROSA, patron Juan Bonavia. Este buque ha acopiado en su carrera, saldrá próximamente a último de la presente semana a principios de la otra.

Para Gualeguaychú y Concepción del Uruguay.  
Admite carga y pasajeros.

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y el Paraguay.

CARGA Y PASAJEROS.  
**EL MOSCO VAPOR FRANCES,**  
**ACQUITAINE.**

Seguirá viniendo indistintamente para los arriba mencionados destinos el día 11 de Agosto a las 10 de la mañana.

Se gaudirá el mejor trato, teniendo este buque excelentes comodidades y una espaciosa y bien arreglada cámara.

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y Asunción.  
CARGA Y PASAJEROS.  
EL VAPOR PAQUETE INGLÉS.



**BUENOS AIRES.**  
Capitán David Bruce.

Se espera en este puerto del 10 al 15 de corriente y regresará para los mencionados destinos, el domingo 26 a las 9 de la mañana, llevando carga y pasajeros para quienes tiene excelentes comodidades y hará un trato empujando.

NOTA.—Los señores pasajeros para el Paraguay y Corrientes serán preferidos hasta el día 21, lo que se avisa para que puedan ir a bordo con anticipación.

Para Rio Janeiro en derechura.  
CARGA Y PASAJEROS.

PARA EL HAVRE.  
La bien conocida y de primera clase fragata francesa MARCOBERTI, capitán Moriz, teniendo toda su carga contratada, saldrá para dicho destino el día 10 de corriente.

PARA NUEVA YORK.  
La de primera clase americana barca GIPSY, su capitán E. Lincoln, teniendo como las anteriores partes de su carga contratada, saldrá para dicho destino el día 10 de corriente.

Para Gualeguaychú y Concepción del Uruguay.  
Admite carga y pasajeros.

El pailebot SANTA ROSA, patron Juan Bonavia. Este buque ha acopiado en su carrera, saldrá próximamente a último de la presente semana a principios de la otra.

Para Gualeguaychú y Concepción del Uruguay.  
Admite carga y pasajeros.

El pailebot SANTA ROSA, patron Juan Bonavia. Este buque ha acopiado en su carrera, saldrá próximamente a último de la presente semana a principios de la otra.

Para Gualeguaychú y Concepción del Uruguay.  
Admite carga y pasajeros.

El pailebot SANTA ROSA, patron Juan Bonavia. Este buque ha acopiado en su carrera, saldrá próximamente a último de la presente semana a principios de la otra.

Para Gualeguaychú y Concepción del Uruguay.  
Admite carga y pasajeros.

COMPANIA SUD-AMERICANA  
Y DE  
Navegacion general a vapor.  
Para Montevideo.

PASAJEROS Y CARGA.  
—Hasta el mismo día de su salida—  
Vapor inglés **"MENA"**  
Capitán—**J. Schaffner.**

Saldrá para dicho punto hoy jueves 9 del corriente a las 4 de la tarde. La correspondencia hasta las 3.  
Para tratar oírse a la agencia de los vapores calle la Merced núm. 17.

Para Cádiz, Málaga y Barcelona.  
El bergantín español "Caique", su capitán D. Ventura Austria, admite carga a flote para aquellos puertos y teniendo ya una buena parte contratada su despacho será muy pronto. Por más detalles oírse a su consignatario Narciso Martínez e hijos, Belgrano 67.

PARA NEW-YORK  
La muy velera y acreditada de primera clase barca americana "O. J. Hay", capitán Stoverich, teniendo toda su carga contratada, y embarcándose con la menor demora posible a la vela dentro de breves días, presenta una excelente proporción para pasajeros, a quienes se ofrece el mejor trato, las comodidades de la cámara son bien conocidas. Para tratar oírse a su consignatario Juan Eastmann Defensa Nos. 5 y 7.

ESTADO Y MOVIMIENTO DESDE EL 28 A LA FECHA DE LOS DEPOSITOS A PREMIO.

JUDICIALES AL 10 P. M.	DEBEREN.	Mélico.	Letras a Mélico.	F'do p' dev'nes.
328,115 2	1,550,730	1,550,730	99,802 7	7,942 7
12,252 6	635,643 5	635,643 5		
16,128 8	9,082,207	9,082,207		
259,410 5	18,809,082	18,809,082		
9,990 6	6,830,314	6,830,314		
39,800 4	2,264,005 4	2,264,005 4		
84,071 5	1,466 5	1,466 5		
33,800 4	1,810,814 1	1,810,814 1		
39,800 4	2,264,005 4	2,264,005 4		

Manuel Terri.  
Buenos Aires, Agosto 6 de 1855.

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 3 de Agosto de 1855.

ENTRADA.	Moneda cor'te.	Mélico.	Letras de Receptor.
Existencia del 3...	281,947 3	919	2,353,383 5
Trasladados de Receptoría (al mélico en letras)...	60,632 3	127 4	99,802 7
Letras cobradas...	29,657 2		
Sobranos de sueldos y gastos devueltos...	680		
Por el Habilitado del Resguardo...	2 5 1		
Por el Colector General...			
<b>SALIDA.</b>	<b>472,322 1</b>	<b>1,016 4</b>	<b>2,455,186 4</b>
Letras cobradas...			29,657 2
A D. José Gavino Salas en representación de D. Antonio Martínez, por resces...	38,040		
A D. Juan Ponce de Lopez, por idem...	630		
A D. Pedro P. Piñero, por idem...	950		
A D. Juan Martín en representación del Juzgado de Paz de Dolores, por gastos hechos en su cárcel...	3,782		
A D. Juan Martín en representación del Juzgado de Paz de Dolores, por gastos hechos en su cárcel...	1,300		
A D. Juan Martín en representación del Juzgado de Paz de Dolores, por gastos hechos en su cárcel...	428,310 1	1,046 4	2,455,186 4
Existencia (en el mélico hay 6188 3 rs. en letras)...	472,322 1	1,046 4	2,455,186 4

Pedro C. Pereira.

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 3 de Agosto de 1855.

DEBER.	M'da cor'te.	Mélico.	Letras a Mélico.	F'do p' dev'nes.	HABER.	M'da cor'te.	Mélico.	Letras a Mélico.	F'do p' dev'nes.
Ex'cia de c'no del 3...	875 7	32 54		7,942 7	A la T'ria G'ral	60,632 4		99,802 7	127 4
Ex'cia de c'no del 3...	875 7	32 54		7,942 7					
Entrada...	20,924 4								
Salida...	2,258 3								
Contribución...	16,029								
Existencia...	15,861	298 44		7,942 7					
	76,493 3	298 44	99,802 7	127 4	7,942 7				

V. O. B. — Bernal. Blanco. Interviene—Marcé del Pant.

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 4 de Agosto de 1855.

ENTRADA.	Moneda cor'te.	Mélico.	Letras de Receptor.
Existencia del 3...	428,310 1	1,046 4	2,455,186 4
Trasladados de Receptoría (al mélico en letras)...	41,212 3	152 5	39,885 2
Letras cobradas...	3,060		
<b>SALIDA.</b>	<b>472,322 1</b>	<b>1,199 1</b>	<b>2,456,014 4</b>
Letras cobradas...			3,060
A D. Mariano Miró, por devolucion de confidenciam que se le hizo en el año de 1840...	4,695 6		4,693 2
A D. Hector y Mariano Varela, por la "Tribuna" para la Honorable Cámara de Senadores...	900		
A D. Lino D. Lagos, en representación del Juez de Paz de Matanzas, por gastos que hizo con la Guardia Nacional...	8,900		
A D. Lino D. Lagos, en representación del Juez de Paz de Matanzas, por gastos que hizo con la Guardia Nacional...	1,730		
A D. Luis Goya, en representación del Juzgado de Paz de Tupiza, por sueldo...	1,450		
A D. Juan Robbio, como apoderado del Juzgado de Paz de Navarro, por haberes de individuos al servicio de caballos...	3,900		
Existencia (en el mélico hay 6188 3 rs. en letras)...	451,946 6	1,199 1	2,455,251 2
	472,322 4	1,199 1	2,456,014 4

Pedro C. Pereira.

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 4 de Agosto de 1855.

DEBER.	M'da cor'te.	Mélico.	Letras a Mélico.	F'do p' dev'nes.	HABER.	M'da cor'te.	Mélico.	Letras a Mélico.	F'do p' dev'nes.
Ex'cia de c'no del 3...	875 7	32 54		7,942 7	A la T'ria G'ral	41,212 3		39,885 2	152 5
Ex'cia de c'no del 3...	875 7	32 54		7,942 7					
Entrada...	7,841 1								
Salida...	30,022								
Contribución...	439 9								
Existencia...	15,861	298 44		7,942 7					
	57,073 3	451 14	39,885 2	7,942 7					

V. O. B. — Bernal. Blanco. Interviene—Marcé del Pant.

PARROQUIA DE LA CATEDRAL AL NORTE.

Apellidos. Nombres.	Cuota.
Mandeville, Thomson	1086
Agueri, Pedro	80
Barrique, Santiago	32
Arme, Pedro	80
Hole y Strube	330
Devis, Guillermo	120
Catalá, Hilario	44
Buño, Angel	44
Playo, Bartolo	32
Vabriel, Nicolas	53
Del Sar, Manuela	120
Moreton Haris, (Ricardo p. 150)	240
Guillermo, Juan	16
Venuecio, Carlos	200
Rosas, Prudencio	240
Rosas, Prudencio	260
Clamort, Carlos	200
Necechan, Diego A.	600
Masa, Juan	60
Jorge, Mariana	50
Nelson, Hartuin	100
Acosta, Feliciano	300
Alzaga, Angila	250
Cáceres, José	150
Berronle, Juan José	40
Mulcom y Broo lus	360

(Continuará)

que preguntó quién era el que llamaba, respondió Genaro aplicando sus labios al agujero de la cerradura.

Abre, Pere, dijo.  
La puerta se abrió al punto sin que nadie bajara el portal, y Fernando precedido de Genaro, subió la escalera en cuya última meseta hallaron al ama de la casa, o mejor diremos al conserje de ella; porque la Peregrina solo tenía el usufructo de las partes y de los muebles, interin no estaban allí los diferentes amos que solían tener por temporadas aquella vivienda.

Pero no es esta ocasión ni asunto que consienta mayores esplicaciones, y bastan para los que deben entenderlos las dadas hasta aquí, al paso que no serian suficientes para el resto de los lectores, todas las que el decoro pudiera permitirnos.

Tal fue el suceso que causó a la Peregrina la presencia de Genaro, que abriendo los brazos sobre cogida de espanto, espurto por la escalera las curvas de una baraja, que habia ojeado al asomarse a ver quién era y con la que se entretenía a sus solas, según costumbre muy ajena en ella y en todas las mujeres de su especie.

Vertese la sal sobre el mantel cuando están comiendo; trinchar con la mano izquierda; encontrarse con un tuerto en martes, y otros mil accidentes por el estilo, son presagios de mal agüero para esas gentes tan supersticiosas como ignorantes, y la Peregrina no tuvo por buen presagio el haber caído al suelo todas las cartas quedando sola una, el tres de bastos, enredada sobre su vestido como si la hubiesen prendido de intento.

Si hubiera sido la sola de oro, de seguro llamaba la fortuna a su puerta, pero eran bastos, y no podía llevarse más que una paliza cuanto menos.

Nada habia hecho a Genaro desde la última vez que le vio en la cárcel de Corte; pero su visita no podía ser con buen fin después del accidente de la baraja, y trémula y asustada le dijo al verle: —Perdon, señorito, perdon.

—Silencio... ¿grito Genaro... ¿estás sola? —Sí, señor, sola.

—No me engañes, porque voy a registrar la casa, y si encuentro alguien te mato.

—Qué di parate!... interrumpió la señora.  
—Y, no lo habria hecho así? dijo Adelaida.  
—Habria distribuido una parte de ellas, pero no todas.  
—Dichosa V.  
—Por qué?  
—Porque habria hallado personas que quisiesen admitir esas rentas.  
—Y en una noche no las has encontrado?  
—Y lo dice... repuso Adelaida... no las ha encontrado.

Sin embargo, la sociedad está llena de infelices que no tienen pan que llevar a la boca.  
—Y que salen a la calle a mendigarlo!  
—Justamente.

—Pues bien, las rentas que esa joven ha destinado para socorrer a los infelices, alcanzan para algo más que para aliviar el hambre de los mendigos... Ella quisiera inventarlos en cegar las facultades del infortuno, de la vagancia y de la mendicidad... Quisiera saber donde existen esas famosas honradas que enferman trabajando por ganar desde su miserable vivienda el pan que una vergüenza respisible les impide mendigar de puerta en puerta... ¿Quisiera, en fin, saber cómo haria para que esas gentes no redujieran su destino a un mero...

—La madre de Marcela y su hija habian ido bajando los ojos a medida que Adelaida les aludía para directamente, y la joven duquesa continuó diciendo:  
—Pero Vds. callen y no me dan el consejo que las he pedido... Ahí e silencio me indica que mi empresa es imposible... Yo soy quien he ofrecido distribuir sus rentas entre las personas que sufren lo que yo he sufrido tambien antes de ahora... Yo me he llegado a ofrecer a mis compañeros de desgracia un auxilio en su situación, y me rechazaron... Ésta visto... el Señor no acepta el holocausto que le presentaba en acción de gracias por las grandes bondades que me ha hecho...

Adelaida estaba verdaderamente conmovida al decir estas palabras, y Marcela la besó la mano diciéndole:  
—Ahí... no mas, señorita... no mas! yo recibí gustosa la limosna del ángel de la Caridad!  
Su madre dejó caer la cabeza sobre el pecho, y Adelaida las abrazó diciendo:  
—Gracias... Dios mío, gracias, porque antes de renovar mis juramentos en vuestra divina presencia, me habeis dado esta nueva muestra de las

mercedes con que atentáis mi fe...  
Sor Clotilde estaba enternecida en presencia de la madre y la hija, y la niña continuaba abrazada al pie de aquel grupo, cuando llamaron fuertemente a la puerta de la habitación.

Todas las mujeres se estremecieron, y al repetir los golpes, la niña se colgó del cuello de su madre, que dijo asustada:  
—Marcela... ¿ves a ver quien llama... es el hombre de esta mañana no abras...  
—Dios mío!... exclamó la señora... no abras, Marcela... no abras!... es la bruja!  
—La bruja replicó Sor Clotilde sonriendo.  
—Si señora, la bruja... una mujer muy mala que vive en el número 5 y que me obliga a mudarme de aquí.

CAPITULO CXXV.  
La Peregrina.  
Facil le habrá sido al lector adivinar quién era la mujer que llamó a la puerta del cuarto de Marcela, y a quien la madre de esta apellidó la bruja; pero lo que no sabrá hasta que nosotros se lo digamos, será el motivo de semejante visita.

Fernando y Genaro, sobresaltados por la desaparición de Sor Clotilde y de Adelaida, no era natural que abandonaran la calle del Saucio sin encontrársela, y era de presumir que la Peregrina no pudiese sin la intervención de los dos amigos salir de su casa para entrar en la de Marcela.

Y así fué en efecto.

Genaro, mas alarmado aun que Fernando, como mas condecor de la mujer que vivia en la casa número 5, juró en sus adentros registrar hasta la última piedra de la calle, a fin de encontrar a las dos señoras, que no podian menos de hallarse allí.

Ninguna de las conjeturas que hubiera podido formar en su imaginación sobre las causas que obligaban a la duquesa de Mont-Marsan a dirigirse a casa de la Peregrina, habia tenido fundamento alguno; pero no tuvo tiempo para detenerse a pensar en nada, y sin consultar su resolución con Fernando, sacudo fuertemente la cadena de hierro que colgaba a la puerta de la casa número 5.

Una bronca vibración metálica se oyó a lo lejos, y a la no menos bronca voz de la Peregrina

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD

por Antonio Flores.

no puedo admitir nada... porque nada necesito.  
—Mamá!... mamá! gritó la niña arrojándose a los pies de su madre.  
—Silencio!... gritó la señora dirigiendo a su hija una mirada de reconvención.

Sor Clotilde y Adelaida se miraron, como demandándose mutuamente consejo sobre lo que debían hacer para vencer el orgullo de la señora y Adelaida se sentó a su lado, y cogiéndola cariñosamente la mano, la dijo:  
—No quiero insistir en rogar a V. que acepte lo que hemos venido a ofrecerle; pero me permitiré hacer en la situación en que nos hallamos mi amigo y yo.

—Un consejo!  
—Da ningún consejo... pero sí...  
—Mejor que nadie puede hacerlo.  
—En ese caso...  
—Una joven muy desgraciada, dijo Adelaida, que ha vivido veinte y cinco años sin saber quiénes fueron sus padres, ha recibido su nombre y un gran herencia después de la muerte de ambos... En su borrascosa infancia, la Providencia Divina la ha protegido hasta el punto de librarla de todos sus enemigos, y de presentarla a porvenir dichoso, uniendo su destino al del único hombre que ha amado en este mundo, como padre, como hermano y como amigo.

Adelaida lanzó un suspiro, y la señora, que la escuchaba con el mayor interés, la interrumpió con presteza, diciéndole:  
—Se ha caído el 33!  
—No señora, repuso Sor Clotilde.  
—Pero se casará? preguntó con afán la señora.  
—Esta misma noche.

—Dichosa ella!... dijo con amargura la madre de Marcela.  
Y Sor Clotilde, que hasta entonces la habia tenido por una mujer disgustada de su matrimonio, se perdió en ciertas distintas conjeturas, mientras Adelaida continuó diciendo:  
—La joven de que hablo V. habia prometido destinar sus rentas al socorro de las personas necesitadas, antes de que se realizara su matrimo-

—Mamá!... mamá! gritó la niña arrojándose a los pies de su madre.  
—Silencio!... gritó la señora dirigiendo a su hija una mirada de reconvención.

Sor Clotilde y Adelaida se miraron, como demandándose mutuamente consejo sobre lo que debían hacer para vencer el orgullo de la señora y Adelaida se sentó a su lado, y cogiéndola cariñosamente la mano, la dijo:  
—No quiero insistir en rogar a V. que acepte lo que hemos venido a ofrecerle; pero me permitiré hacer en la situación en que nos hallamos mi amigo y yo.

—Un consejo!  
—Da ningún consejo... pero sí...  
—Mejor que nadie puede hacerlo.  
—En ese caso...  
—Una joven muy desgraciada, dijo Adelaida, que ha vivido veinte y cinco años sin saber quiénes fueron sus padres, ha recibido su nombre y un gran herencia después de la muerte de ambos... En su borrascosa infancia, la Providencia Divina la ha protegido hasta el punto de librarla de todos sus enemigos, y de presentarla a porvenir dichoso, uniendo su destino al del único hombre que ha amado en este mundo, como padre, como hermano y como amigo.

Adelaida lanzó un suspiro, y la señora, que la escuchaba con el mayor interés, la interrumpió con presteza, diciéndole:  
—Se ha caído el 33!  
—No señora, repuso Sor Clotilde.  
—Pero se casará? preguntó con afán la señora.  
—Esta misma noche.  
—Dichosa ella!... dijo con amargura la madre de Marcela.  
Y Sor Clotilde, que hasta entonces la habia tenido por una mujer disgustada de su matrimonio, se perdió en ciertas distintas conjeturas, mientras Adelaida continuó diciendo:  
—La joven de que hablo V. habia prometido destinar sus rentas al socorro de las personas necesitadas, antes de que se realizara su matrimo-

# LA CRONICA.

BOGOTÁ, AGOSTO 9 DE 1855.

## Causas contencioso-administrativas.

Tiene a hacer que nuestra sociedad preocupada por los antiguos errores del Gobierno, y mirándole como un ejemplo, pide una legislación cualquiera que le garantice, al decir suyo, de tropelías y vejámenes.

Es preciso es convenir también que el pasado a este respecto es bastante doloroso, para que la producción de origen socialista, sea haya aumentado en vez de disminuir durante nuestra vida republicana.

Antes de Rosas, los Gobiernos siguiendo las huellas de los vireyes, por la fuerza del hábito, violaron sin compensación de ninguna especie contratos muy formales, decidiendo además sobre contrabandos con una omnipotencia sin límites.

Difícil sería encontrar en nuestros archivos, apesadumbrados las leyes que suponían la apelación a la Audiencia de las resoluciones de los vireyes, causas que hoy siguen en su último trámite.

En cuanto a Rosas que tuvo olvidados todos los poderes, que podía disponer libremente de la vida, honra y fortuna de los ciudadanos, que sustituyó a las leyes de justicia, el favoritismo más nauseabundo, las especulaciones con el fisco se concedían solo a los sostenedores más acérrimos, y en ellas no había más derecho, cuando se suscitaban diferencias, que la voluntad del Dictador.

Entre él y los particulares muchas veces ni siquiera se hacía contrato: otras se anulaban, con llevar el expediente a su mesa; pasando así intereses adquiridos de mano en mano, como el puñal que diezmará este pueblo desgraciado.

Cuando Rosas, este escándalo había cesado, pero los vicios hábitos no han desaparecido ni con él ni con los vireyes. Así es que no son pocas las quejas que desde entonces acá pesan sobre el gobierno como un fardo de plomo.

Exigido un día de la hacienda, o quizá del trabajo, el Gobierno presentaba a las Cámaras un proyecto tendiente a moralizar por lo menos esta jurisdicción, ya que no le era dado crearla con todo su aparato de jueces y reglamentos.

Y sucedió con él lo que no había sucedido con nada provisorio hasta ahora en nuestro país, clásico en materia de provisorios. El Senado lo rechazó por esta razón y porque decía era contrario a la constitución.

Entretanto, la constitución ha estatuido simplemente lo que sigue:

"Las causas contenciosas de hacienda, y las que nacen de contratos entre particulares y el Gobierno serán juzgadas por un tribunal especial, cuya forma y atribuciones las señalará la ley de la materia."

Como se ve, el artículo distingue dos grandes clases de causas contencioso administrativas, las de hacienda y las de contratos, separadas además por su propia naturaleza.

El no dice tampoco que el tribunal que ha de conocer de estas causas deba ser forzosamente un tribunal compuesto de ministros togados, mezclando su jurisdicción ordinaria, lenta y tal vez malquerente hacia el Estado, en los negocios de este.

De lo contrario, no le habría llamado especial, ni habría dejado para después de determinar la forma y atribuciones. Nuestros tribunales de justicia tienen desde la independencia una forma ya dada.

Los alcances por último de ese artículo, se comprenden mejor conociendo algunos detalles que tuvieron lugar con su motivo.

El debía presentarse con la palabra consejo, en vez de tribunal, que solo le fué sustituida, por evitar una polémica con que algunos incomenzaban, y que se creyó inoportuna en esos momentos.

Este artículo no impide, pues, organizar sea un tribunal de señores de púas y baston, sea un consejo administrativo que entienda en dos o más escalas de las cuestiones contenciosas entre el fisco y los particulares, entre el gobierno y los ciudadanos.

La jurisdicción contencioso administrativa tiene por objeto normal y exclusivo, como ha dicho muy bien Vivien, las contestaciones que nacen con motivo de un derecho proveniente de las leyes que rigen a la administración, o de los contratos que suscribe.

En caso de decidirse por el tribunal togado, en esta regla tenemos la línea de separación. Allí donde haya un contrato, entienda ese tribunal. Allí donde se trate de un derecho proveniente de las leyes que rigen a la administración, conozca un consejo administrativo, creado al efecto.

Por nuestra parte, sin embargo, debemos declarar que por ahora estamos para unas y otras causas por el conocimiento ejercido por un Consejo, sección del Ejecutivo, que templada la función de éste, bien por sus atribuciones legales, bien únicamente por la moralidad de sus miembros.

Al pensar así, tenemos en vista más la realidad de las cosas, que el rigor de las doctrinas.

En buena jurisprudencia, el conocimiento de las causas provenientes de contratos entre particulares y el Gobierno, compete sin duda alguna a la justicia ordinaria.

Un Gobierno republicano no puede obligar al Estado, sino en tanto en cuanto se lo permiten las leyes.

Cuando el Gobierno, pues, celebra un acto de este género, y pone su firma al pie de una escritura, tiene una ley que lo dirige.

De su lado, el particular que contrata con el Gobierno, lo hace en la inteligencia de ser amparado por otras leyes en los derechos que adquiere.

Este contrato de consiguiente tiene por juez natural el que interpreta la ley, que por regla general ofrece a ambos mayores garantías.

Pero nacimos recién ayer a la vida pública. Recien ayer hemos dado por la Constitución una forma un poco segura al nombramiento y remoción de los magistrados de la justicia.

Suena aun en nuestros oídos el ruido de las separaciones arbitrarias hechas en todo tiempo por el Gobierno, desde la emancipación política hasta nuestros días.

La suprema jurisdicción del Tribunal de justicia no está todavía ni reglamentada, ni siquiera organizada.

¿Que garantía es esa que tanto se precian? ¿Que resistencia pudran hacer los jueces, que no pudieran hacer también los Consejeros? Nuestra inesperienza a menos de los expedientes y medios administrativos, es un obstáculo para que pretendamos gozar de un golpe los beneficios de un sistema perfecto a este respecto.

## Reglas generales del arancel.

El arancel elevado por la autoridad, para su aprobación nos va a merecer todavía algunos renglones más.

Queremos de este modo justificar ante todos que ningún peligro hay, como se ha pretendido, en tratar estas materias, siempre que su discusión se haga con buena fe.

Dado por la autoridad eclesiástica, si esta hubiese tenido poder propio y omnipotente en lo que concierne a derechos, bien cabían en él disposiciones de otro género.

En la iglesia, como en la sociedad civil se le tiene con frecuencia la necesidad de refrescar la legislación que por la obra del tiempo o por otros motivos cae en desuso.

Pero un arancel, parroquial como se ha dicho ya, no va a manos del gobierno o entra a deliberación en una asamblea, sino por los derechos que él impone al ciudadano.

Todo aquello pues que no tiene este carácter, no hay para que hacerlo pasar por el crisol del poder civil. Desde que la Constitución ha dicho que la religión del Estado es la Católica, Apostólica, Romana, todo ello está admitido de plano.

Los canones por esto son leyes entre nosotros, y por esto también los tribunales eclesiásticos, pueden en nuestra sociedad ejercer jurisdicción sobre muchas causas donde se trata de los derechos de sus hijos en los asuntos más importantes de la vida.

Guada sin duda de estas ideas, la comisión de legislación de la cámara de diputados ha separado de la discusión lo relativo a cofradías, y algunas disposiciones parciales, que podían ser consejos de religión, pero no materia de una ley civil.

Ella sin embargo ha olvidado el último capítulo, el que mas se aleja del carácter único por el cual la Asamblea puede permitirse considerar los asuntos eclesiásticos; y la cámara haría muy bien en separarlo como los otros.

Ob-érvase sin embargo de paso que quien ha cometido el error de poner a discusión semejantes asuntos, es la misma autoridad eclesiástica, que en un arancel de derechos ha querido revivir disposiciones que existen, no solo porque la iglesia las ha dictado, sino porque la sociedad civil las ha hecho suyas.

Creemos por lo tanto que los Diputados que tanto se han afanado porque la Cámara no cuerdiera ni de los derechos, se apresurará, para ser lógicos su voto a la supresión que indicamos.

## Estado Oriental.

Por el Menai entrado ayer de Montevideo hemos recibido nuestros periódicos de aquella capital hasta el 7—nada ocurría allí de notable.

El sábado último a invitación del Sr. Presidente de la República, tuvo lugar una reunión de varios ciudadanos en su casa, con presencia de S. E. para tratar de algunos puntos trascendentales que contiene el tratado propuesto por el Sr. Abustur, Ministro de S. M. C. en aquella República.

Parece que, vista la gravedad del asunto, que no permitía formular opiniones ante el simple conocimiento de este proyecto de tratado, quedó resuelto que el Sr. Ministro de R. E. formulara otro que será considerado más tarde.

Se ignoraba cuáles eran los términos en que están concebidas las proposiciones del ministro español.

De carta particular tomamos lo siguiente: Los vales de tesorería, nuevo papel moneda, están ya en circulación: el comercio en general, exceptuando algunos menudeadores, lo acepta solo con 5 p. de descuento, y anda ya fluctuando sin valor fijo. La generalidad ha mirado esta emisión con el mayor disgusto, y le hace abiertamente la guerra.

Para la amortización de Bonos de la deuda que no puede efectuarse sino al minimum de 5 p. de descuento, se han presentado como 20,000,000.

Los 20,000,000 destinados para la amortización, alcanzan únicamente a 400 mil pesos, si por consiguiente se ha presentado efectivamente la cantidad expresada, vendrá a tocar al tesorero que ha presentado 10 mil pesos en Bonos 1333 pesos por los que recibirá al 5 p. de descuento en vales, que vendidos con 5 p. de descuento le producen 63 en efectivo; no es todo esto un desatino!

Y con todo verán Vdes. en el Nacional de ayer un proyecto para hacer el pago de los intereses designados a la deuda consolidada con un nuevo papel que debería emitirse y que mientras no se amortiza e ganaría un 6 p. de interés anual.

Si el Ministro de hacienda no adopta otro plan económico y se deja de pensar en tantos absurdos, vamos mal.

## HECHOS LOCALES.

**Cuestion de las harinas.**—Volvemos a ocuparnos de este asunto a riesgo de pasar por importantes, y de malquistarnos con los monopolistas y agricultores, aunque a ambos los guien causas distintas para oponer a la libre introducción de harinas.

Los primeros, como es consiguiente, no quieren que se acabe la esclavitud, y para apelar a la protección que debe darse a la agricultura, ocultan tras ella el monopolio que ejercen sobre esa misma agricultura.

Los segundos, con creencias erradas pero que están acostumbrados a vencer desde que emprendieron sus primeros trabajos, creen que permitiendo la introducción libre de derechos de harinas por algún tiempo, se arruinan, y no se fijan en que hoy dependen enteramente de los molinos y atahones. Es preciso que vean, que palpen para que se convengan. Cuando se permitió la entrada de harinas, prohibida antes, pagando un fuerte derecho, pusieron el grito en las nubes, se freyeron arruinados. Sin embargo, de pues de dictada esa ley han realizado mayores ganancias que antes, y hoy ha de suceder lo mismo si no se cobra derecho sobre las harinas extranjeras.

Con estos pues no hay cuestión; se quejan por el prurito de quejarse. Despues han de ver y han de callar.

No a los primeros. Como antes hemos dicho, hay tres molinos de vapor y varias atahones que ejercen la exclusividad. Los agricultores, o venden a estos molinos o a los acopiadores que a su turno tienen que hacer con aquellos, porque harina y no trigo es lo que se emplea en la elevación del pan.

Ahora bien—y sobre esto llamamos la atención del Sr. Ministro de hacienda. Los molinos son exclusivos porque nadie les hace la competencia, no pudiendo considerarse como tal la que pueden hacerles en reducidos escala las atahones.

Como estos vives, piden a su antojo por la medida o compran trigo para moler por su cuenta al precio que ellos establecen, realizando así enormes ganancias que se calculan en cerca de 170 pesos por fanega. Los agricultores dicen que poco ganan al precio que venden su trigo, y lo creen desde que los compradores realizan tan pingües beneficios.

No siendo, pues, perjudicados los agricultores con la medida que pedimos se adopte sobre la introducción de harinas, creemos que no hay inconveniente en adoptarlas cuanto antes y a despecho del clamor de los monopolistas.

Lo pan es hoy doble mas caro que antes y sigue el camino de valer cada vez mas; la población

entera sufre por la carestía de este artículo de primera necesidad, y es deber del Gobierno proporcionar los medios a su alcance a que concluya esta penuria. Lo puede conseguir con medios legales y fáciles, y debe hacerlo.

Preséntese ya a las Cámaras solicitando permita entrar las harinas y trigos libre de derechos por un tiempo limitado, consiguiendo esta medida que a este respecto, pero no en otras partes, y entonces verá que tendremos pan bueno y barato.

Existen actualmente como 6000 sacos y barricas en depósito y poco mas de mil a bordo, si se eximiesen los derechos, entraría esta provision en el consumo, y lo haría bajar a 36 o 38 pesos arroba de 48 que hoy vale, es decir un 25 por ciento. Pero si los derechos siguen cobrándose, esta harina probablemente se reembarcará y nos quedaremos como antes pan cada vez mas caro.

Ademas se calcula que en los depósitos y la campaña hay una existencia de cincuenta mil fanegas mas o menos; consumimos como mil fanegas diarias, tendríamos entonces como para cincuenta días! ¿y despues?

Algo es preciso hacer, y pronto, porque vamos de mal en peor. El Gobierno, como encargado del bien público, debe adoptar una medida cualquiera a este respecto, pero no en callar y dejar el asunto a un lado como la hecho hasta ahora. A ello esperamos.

**Cámara de Senadores.**—Se reúne hoy a las siete de la noche, para considerar varios proyectos despachados por la Comisión de Hacienda ya reportados.

**Arboricultura.**—Este ramo importante de la agricultura está tan abandonado en nuestro país que, puede decirse, es desconocido. El viñedo que recorre la inmensa campaña de Buenos Aires, no halla con frecuencia un solo árbol que le libre de los ardientes calores del estío o lo defendan de la intemperie y de la lluvia en el invierno. Hay postas que ni un simple ombú tienen, principalmente en las regiones del Sud.

Por qué es así? ¿Por qué las estancias no han de ser otra cosa que estensas sábanas de verdadera naturaleza para el sustento de los ganados? No lo sabemos, pero sí vemos la admiración que causa el que un industrial extranjero, explotando hábilmente la tierra, saque millones de pesos del plantío de árboles.

Preguntan los dueños de chacras y estancias al conocido propietario de terrenos en el arroyo de Meliandro, camino de San I. cuánto le han producido sus montes de paraísos, y su respuesta será el mejor encomio de cuanto puede utilizar el país de la dedicación a la arboricultura.

Si esta tierra de promisión no produce espontáneamente los cedros del Paraguay, no es revelde a la mano de sembrador laborioso y asiduo. Ya ha mostrado la importancia de sus cereales, tan apreciados aquí como en el exterior. Es profusamente pródiga de toda clase de vegetales: mas en muchas poblaciones de campo no hay leña con que cocinar.

¿Qué cuesta poner arboles? No grandes dispendios ciertamente: un poco de trabajo y muy escaso capital. Pero nuestros hombres de campo se hayan dominados del espíritu de rutina; son, con pocas excepciones, como aquel sastre chino que hizo varios pantalones, todos con un remiendo, porque la maestra que se le dio lo tenía.

Un hacendado no sembrará otro cosa; entrante un día tierra que periódicamente muere para entrar al cultivo, se vera siempre lo mismo, con espigas, o en rastrojo. Pero no habrá plantado un arbol, que cada tres o cuatro años le produzca algunos pesos con solo cortar a flor de tierra, para que en otro periodo igual vuelva a adquirir el mismo grado de crecimiento.

Sería pues de desear que la arboricultura recibiera en nuestro país algún impulso y desarrollo. Y si la autoridad en materia de conveniencias individuales no tiene el derecho de dar reglas, puede no obstante ejercer el de iniciativa y de consejo.

Los jueces de paz actualmente, y las municipalidades cuando se establecen, están llamados a dar vida a este ramo importantísimo, estimulando con el ejemplo y con la demostración práctica de sus ventajas al morador de las campañas.

El gobierno, una vez que se halla salvado de alguna modo el déficit de las tierras públicas, no debe preocuparse en entretenerlas, sino a condición de obligar a la colienta a poblar de árboles un número regular de cuerdas.

La utilidad será doble: para el plantador y para el fisco. Si llega a generalizarse el bosque en las dilatadas praderas de la campaña, habrá para el país un ramo de comercio mas, y no tendrá que depender de Norte América el pino que se trabaja en las carpinterías.

Ademas, con la madera propia, el habitante de la campaña podrá construir una linda casita en vez de esos feísimos ranchos de paja que se parecen mucho a las cuevas de los calahuco a las casas de los castores.

Fácil es concebir el embellecimiento que recibirán las poblaciones con estas de material de madera solamente.

¿Por qué en la Villa de Mercedes, Cañuelas o Chacabuco no han de construirse castillos, como los que edifican los vecinos del otro lado del puente de Barracas? Claro está: porque la madera es cara y mas caros aun los gastos de transporte.

La arboricultura estimulará por otra parte la dedicación al arte de la carpintería. Creemos de suma utilidad mostrar a grandes rasgos las ventajas que podrian reportarse en mil ramos de industria, que la desidia mantiene inexplorados, y que el espíritu de adelanto que se hace sentir generalmente en la ciudad y campaña, puede hoy fecundizar con poco trabajo.

**Noticias de la Frontera.**—El Coronel Gorordo desde el Pergamino con fecha 3 del corriente, avisa no ocurrir novedad alguna.

**Entre Rios.**—Recibimos ayer el Nacional Argentino hasta el 17, y el Eco del Litoral hasta fines de Julio. Nada absolutamente conteniente de nuevo. Todas las disposiciones oficiales dictadas por el Gobierno nacional carecen de interés.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

### DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Departamento General } Buenos Aires, Agosto 8 de 1855.  
Jefe de Policía }  
Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentín Alsina.  
Comuniqué a V. S. que desde mi último parte que tuvo el honor de dirigirme, no ha ocurrido novedad digna de mencionarse en este Departamento, hasta este momento que son las doce del día.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Cayetano M. Cazon.

Departamento General } Ba. Ays., Agosto 6 de 1855.  
de Pobres y Menores }  
El infrascripto Defensor General de Pobres y Menores, tiene el honor de acusar recibo de la nota del Sr. Ministro fecha 26 del pasado, con el decreto de la misma fecha, por el cual se establece un consejo consultivo de Gobierno comprendiendo al Defensor General entre sus miembros, y en su contestación debo manifestar al Sr. Ministro, que las nuevas obligaciones impuestas al empleo que me está encomendado procuraré desempeñarlas en el resto del año con toda contracción,

siendo no por ser todos los conocimientos que él demandada.  
Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.  
Vicente Cazon.

Juzgado de Paz }  
Comandante de } Zarate, Julio 19 de 1855.  
Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, Dr. D. Valentín Alsina.

El infrascripto incluye a V. S. el parte original que le recibí del Capitán D. Natalio Matos, comandante de la compañía de infantería de Guardias Nacionales de este Pueblo, que tuvo lugar el 16 del corriente, día de Nuestra Señora del Carmen, Patrona de este Partido.

Por él verá V. S. la decisión de los ciudadanos de este Pueblo por el orden constitucional, y el Gobierno puede estar bien cierto que en cualquier momento de peligro, tiene en este partido celosos sostenedores del orden y de la ley.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Gregorio J. de Quirno.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1855.  
Acéuse recibo, expresando que esta nota ha llegado al Gobierno el día 5; y publíquese.  
ALSINA.

Zarate Julio 16 de 1855.  
Señor Juez de Paz y Comisario Don Gregorio J. de Quirno.

El infrascripto cumple con el deber de dirigirse al Señor Juez de Paz, para hacer presente que, habiendo sido licenciada la Compañía de Guardia Nacional, que comanda el infrascripto por orden, que para el efecto recibí de V. d. y que se hallaba sobre armas a consecuencia de la inaudita conspiración que se seguía por una turba de bandidos, y habiendo ya cesado ese motivo que ocasionó, no hallara presente como lo hice, la decisión de todos sus compañeros en defensa del Gobierno Constitucional, y el gusto con que todos prestaban los servicios a que eran de tanta utilidad con la mayor constancia y desvelo.

Siente el infrascripto tener que hacer presente al Sr. Juez de Paz que, la mitad de la compañía ha carecido completamente de armas por no haber en este destino mas que cincuenta fusiles, y constar la compañía de mas de cien hombres.

Mientras tanto, Señor Juez de Paz, todos los Guardias Nacionales de infantería de Zarate han cumplido dignamente su deber, y el infrascripto se llena de orgullo en comandar una compañía de ciudadanos siempre dispuestos a sostener a todo trance el digno Gobierno del Estado.  
Dios guarde a V. muchos años.  
Natalio Matos.

Juzgado de Paz }  
Comandante de } Zarate, Agosto 1.º de 1855.  
Al Sr. Ministro Secretario de Estado en los Departamentos de Gobierno y Relaciones Exteriores, Dr. D. Valentín Alsina.

Tengo el honor de adjuntar a V. S. una planilla estadística del movimiento del Puerto en el mes que concluyó ayer.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Gregorio J. de Quirno.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1855.  
Acéuse recibo, publíquese y remítase al Gefe de la Mesa Estadística.  
ALSINA.

### ESTADISTICA DEL PUERTO.

JULIO.  
Buques entrados.  
49 con 230 tons, y 122 hombres de tripulación.  
16 salidos.  
38 con 180 tons y 86 hombres de tripulación.

Importación.  
Postes de índ. 700 Postes de idem 300  
E. cones de id. 250 Paja mazos 1900  
Cebadas de araz 250 Carbon fagueas 300  
Horcoces 280 Arena id. 115  
E. tac. p. lab. 4550 Timones de araz 72  
Tij. ras de sauco 350 Cables de araz 72  
P. ras de idem en latas de sauco 1100  
angada 3000 Naranjas dulces 8000  
Caña brava 11950 Agrio de naranjas  
Caña brava car- pipas  
retadas 40 Cargamento gene-  
Bancos de ceibo 90 ral toneladas 41  
Bateas de idem 55

Zarate, Julio 31 de 1855.  
Gregorio J. de Quirno.

Juzgado de Paz }  
Comandante de } Zarate, Agosto 1.º de 1855.  
Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, Dr. D. Valentín Alsina.

Adjunto a V. S. el estado de la caja municipal de este partido en el día último del mes de julio próximo pasado.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Gregorio J. de Quirno.

Buenos Aires, agosto 7 de 1855.  
Acéuse recibo y publíquese.  
ALSINA.

Estado de la Caja Municipal en el presente mes de la fecha.  
Existencia del mes de junio ..... \$ 1,258 04

ENTRADA.  
Por los derechos del puerto ..... \$ 891 4  
Por renta y otros derechos al comercio ..... 75  
Por los derechos de abasto ..... 270  
Por multas impuestas por el Juzgado de Paz ..... 850  
Suma ..... \$ 2,044 24

SALIDA.  
Por el importe del documento núm. 65 abonado al peon Carmen Nemesdes, por 44 días de trabajo en el muelle ..... 90  
Por el importe del documento núm. 66 abonado al mismo por 6 días de trabajo en idem ..... 120  
Por el importe del documento núm. 67 abonado al peon Pedro Rodríguez por seis días de trabajo en idem ..... 120  
Por el importe del documento núm. 68 abonado al comerciante D. Luciano Rodríguez por un terreno arrendado para el corral de abasto del estado ..... 10  
Por el importe del documento núm. 69 abonado al comerciante D. Bartolo Cuello, por un terreno arrendado para abasto a 10 pesos uno, y tres tercios vacos para el mismo ..... 730  
Por el importe del documento núm. 70 abonado al comerciante V. d. Quirno, por 50 pajas mandadas al mismo precio, y tres cañas tamaras para el mismo ..... 659  
Abonado al peon José Rodríguez por trabajo en el corral del estado ..... 120  
Por el importe del documento núm. 71 abonado a D. Agustín Castrollo, por su sueldo de supervisor abasto ..... 200  
Por el importe del documento núm. 72 abonado al Sr. Cura D. Nicolás Agustón, por la mensualidad asignada ..... 500  
Por el importe del documento núm. 73 abonado a D. Luis Salvador, por 15 días del presente mes, como tenedor de libros y secretario de la municipalidad ..... 200  
Suma ..... \$ 2,929

Existencia que pasa a Agosto ..... 213 24  
Como queda disminuida que en caja la cantidad de trececientos tres pesos, dos reales, moneda corriente.  
Zarate, Julio 31 de 1855.

Gregorio J. de Quirno—Natalio Matos—Constancio Silveira—Manuel García—Luis Salvador—Secretario.

## DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

Departamento de Guerra y Marina. } Buenos Aires, Agosto 8 de 1855.

Considerando que las exigencias del servicio de la frontera y las operaciones marítimas que el Gobierno tiene en vista para asegurarla de definitiva, hace ya indispensable la organización del 4.º Regimiento de Caballería que con arreglo al decreto orgánico de 26 de Enero del presente año, debe formar parte del Ejército permanente.

El Gobierno acuerda y decreta:  
Art. 1.º—Sobre la base del "Escuadrón Escuela de Gobierno" y del piquete veterado del Regimiento No. 8 de Guardias Nacionales, se organizará un Regimiento de Caballería de línea que se denominará "Regimiento No. 4 de Húsares del Plata" y cuya fuerza y organización será la misma que por el decreto orgánico de 26 de Enero del presente año, se ha determinado por punto general, en lo que demas el Ejército.

2.º—El Escuadrón "Escuela de Gobierno" formará el primer Escuadrón de dicho Regimiento, debiendo reemplazar el 2.º sobre la base del piquete veterado del Regimiento No. 8 de Guardias Nacionales y el 3.º sobre la base del piquete de Escolta que existe en el Plata.

3.º—Nombrase para mandar dicho Regimiento al Coronel D. Jacinto González, el cual pondrá los Oficiales que deben componer su dotación, con arreglo al decreto orgánico ya citado.

4.º—El presente decreto empezará a tener su ejecución desde la próxima R. v. t. a Comisario, del mes de Setiembre formándose sus listas con arreglo a la instrucción separada que se comunicará por el Ministerio de Guerra.

5.º—Comuníquese, publíquese y dese al Regimiento Oficial.  
OBBLIGADO.  
BARTOLOMÉ MITRE.

## Ministerio de Guerra y Marina.

Agosto 7 de 1855.

### Asuntos despachados en la fecha.

Notas Oficiales pasadas a distintos Departamentos 20.  
Asuntos extractados 25.

### Solicitudes particulares despachadas.

Los SS. Molina y Bangola, pidiendo el abono de 514 caballos y 6 yeguas comprados para el servicio de la frontera—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

Da. Tiburcia Castañer, solicitando viudedad—Al Ministerio de Guerra, acompañando la cuenta de D. P. Peralta Ramos por 1000 patacones—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

El mismo, acompañando otra cuenta también de Peralta Ramos por reformar una cantidad de gorretes—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

D. José Otamendi, en representación de D. Apolinario Quiroga, D. Eugenio Barroso y Don Manuel Sotelo, pidiendo el abono de la carne y sebo de 55 novillos, 65 vacas y 60 reses dadas de auxilio a fuerzas de la Lobosera—Al informe de la Contaduría.

D. Pedro Bujorge, pidiendo el abono de 500 postes de olivares vendidos al 27 de línea en el Arenal—Al informe del Coronel D. Julian Martínez.

D. Estanislao Errera, en representación de don Toribio González y Da. Petrona Díaz, reclamando el abono de 12 novillos dados de auxilio a la División del Coronel D. Mariano Echenagusia—Al informe de la Contaduría.

El Gefe de Policía, elevando la cuenta de Don Roberto Colings por alquiler de 7 c. b. llos para las fuerzas del Mayor Forest en las últimas ocurrencias—Al informe del mismo Mayor.

D. Manuel Bueyro, pidiendo el abono de 23 novillos suministrados a fuerzas del Bogado—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

El Comisario de Guerra, elevando la cuenta de D. Benito Borda por servicios prestados 73,000 00—Al informe de la Contaduría.

D. Fermín M. Garza, pidiendo el abono de 4 reses dadas de auxilio a fuerzas del Norte—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

D. Valentín Alvarez, solicita el abono de 8 novillos dados de auxilio a fuerzas al mando del Coronel Echenagusia—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

La sociedad de Rosas, Herrera y Bau Iribar, pidiendo la devolución de la goleta "Quequen"—Al Capitán del Puerto para su entrega.

D. Sandoval Lima, pidiendo ser juzgado por la justicia civil—Al Fiscal de la causa.

D. Patricio Lúche, pidiendo el abono de la carne de 5 novillos y una vaca suministrada al Coronel D. Laureano Díaz—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

D. José Bentos, invitado pidiendo que el Archivero informe sobre si cobra su apoderado una asignación que dejó a este—Al interesado para que acompañe la libreta.

D. Luis Durango, pidiendo el abono de 67,150 pesos de reses que suministró al Juez de Paz del Salto y Fuerte Juan—Vuelto al interesado para que saque los reses que opone la Contaduría.

D. Luis de la Torre, sobre reclamación de caballos que dice se le tomaron por el movimiento del 11 de Setiembre—Al informe de la Contaduría.

## CRONICA ESTRANGERA.

### Los sucesos de España.



Siendo insuficiente las medidas tomadas hasta hoy para privar las reuniones de jóvenes en las calles ocupadas del juego de la bolita y otros semejantes, y en los sitios de los Templos en las noches de bautismos; el señor Gefé ha dispuesto que desde la fecha sean remitidos a este Departamento sin distinción de clase todos aquellos que se encuentren pasando las horas que debieran dedicar a ocupaciones útiles...

Las personas que tengan en su poder cédulas prestadas de la Rifa Pública de Julio y que aun no las hubiesen cobrado, pueden ocurrir a verificarlo al registro de D. Juan Martín situado en la Recoleta Nueva núm. 88 en el término de un mes contado desde la fecha, previniéndose que pasado éste no se hará lugar a reclamo alguno.

Por providencia superior expedida en el respectivo expediente, se cita, llama y emplaza a Juan Antonio Garduza, a sus herederos, para que en el preciso término de veinte días contados desde hoy oída de la fecha, comparezcan en la Escribanía Mayor de Gobierno, a justificar los servicios que prestó en el año de 1810; y por el Sr. Juan Manuel de los Ríos, Jefe de un terreno y edificio ubicado en la calle de la Victoria, bajo la inteligencia que no vendiendo el terreno el perjuicio que haya lugar en derecho.—Buenos Aires, Julio 30 de 1855.

Se alquila la casa calle de la Federación núm. 234 y 236. Tiene 6 piezas y dos de madera, algarrobo y caoba. También un cuarto a la calle, como para tienda, y que hay una sastreía, la que en caso de ser desocupada para tratarse a la misma casa de las 11 a 2 del tarde. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se alquila la casa calle de la Federación núm. 234 y 236. Tiene 6 piezas y dos de madera, algarrobo y caoba. También un cuarto a la calle, como para tienda, y que hay una sastreía, la que en caso de ser desocupada para tratarse a la misma casa de las 11 a 2 del tarde. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

Se vende una a 15 leguas de la Ciudad y también 1600 oronas, cebradas a la calle de Tacuarí núm. 59. a\$ 3p

# LIBRERIA ORTIZ

## DE COSME MARTIN,

51—SANTA CLARA—51,  
DEL COLEJO MEDIA CUADRA PARA SAN FRANCISCO.

### Subscripcion de lectura, 20\$ mensuales.

Obras modernas de los mejores autores, como Saú, Dumas, Balzac, Soulié, Féval, Paul de Kock, Victor Hugo, Chateaubriand, Jorge Sand, Magariños Cervantes, Harlinecourt, Cooper, Walter Scott y muchos otros autores españoles y americanos, de los que tenemos mas de 1,500 títulos. El catálogo se da gratis.

Las señoras suscriptoras podrán llevar una por una las obras que deseen leer. Se recomienda el cuidado con los libros. Si el suscriptor pierde o rompe alguna hoja ó tomo abonará el valor de la obra.

## OBRAS DE DUMAS EN FRANCÉS.

- Les trois mousquetaires, 1 tomo en 8°, 33 gravuras, 40 lettres ornées Cals de Lempes & Co. 40\$ el tomo.
- Vingt ans après, illustrés de 37 gravuras, Cals de Lempes & Co. 50 "
- Le Vicomte de Bragelonne, 2 tomos 8 ilustrés de 58 gravuras, Cals de Lempes & Co. 45 "
- Monte-Cristo, 2 tomos 8 ilustrés de 30 gravuras par Tony Johannot et Gavary. 51 "
- Louis XIV et son siècle, 2 tomos ilustrés de 61 gravuras et 40 vignettes. 61 "
- Louis XV et la Régence, 1 tomo ilustré de 15 gravuras et 100 vignettes. 60 "
- Louis XVI et la Revolution, 3 tomos ilustrés de 40 gravuras. 41 "
- Histoire de Louis Philippe, 2 tomos illa trés de 20 gravuras. 40 "
- Avures completes de Lamartine, nouvelle édition, 6 gros volumes 8 avec gravuras. 50 "
- Histoire politique, anecdotique et populaire de Napoléon III empereur des français et de la dinastie napoléonienne, par Paul Lacroix, 4 tomos 8 avec gravuras. 40 "
- Histoire de France, par Anquetil, continuée par Duhaure et terminée par Paul Lacroix (Bibliophile Jacob) 6 tomos 8 ilustrés de 34 gravuras. 45 "
- Histoire de Paris, par Duhaure, 8 tomos 8 ilustrés de gravuras sur acier. 35 "
- Histoire de la Marine, par Leon Gomez historien de la Marine, 6 vol. illa trés de 36 gravuras plus de Villes et Batailles. 45 "
- Les Sauttes femmes, fragment d'une histoire de l'Eglise par Fabbé Duxbury, 1 tomo. 120 "
- Beautés de l'histoire Sainte, 1 tomo 8 collection de gravuras sur acier. 120 "
- Le Christ, les Apotres et les Prophètes, avec collection de Portraits sur acier. 120 "
- Train de Plaisir dans les 5 parties du Monde, Voyage Pittoresque et fantastique avec gravuras. 100 "
- EN BRONCE. Buste de S. M. l'empereur des français. 40 "
- Buste de S. M. l'empereur des français. 40 "

LIBRERIA CENTRAL DE LUCIEN E. HILJO, calle de la Victoria núm. 49 a1—10p

## CONVENIENCIA REAL Y VERDADERA.

### En la barraca de Y. F. PERALTA MARTINEZ.

Calle del Buen Orden núms. 79 y 73, media cuadr. de la plaza de Monserrat para el Norte.

Se vende toda clase de maderas a precios muy baratos, y se conduce a cualquier punto de la ciudad y a sus mercados sin cargar en cuenta al comprador, carro ni peones, por el mismo precio que se vende en la barraca al que no precise de dicha conveniencia.

PARA LOS QUE EDIFICAN. Hay un surtido general de tirantes de urunday y quebracho del largo que se pida el comprador sin pagar más que lo que necesite, alifayas de varias clases, puertas, ventanas nuevas y usadas, postes de vereda, columnas para corredores, algarrobo para marcos, en trozos y aserrados, cedro del Paraguay y del Brasil.

PARA LOS HACENDADOS. Tranqueras de palma negra lejitima del Paraguay, postes de flandubuy, medios postes y estaco.—Para ranchos Puertas, ventanas, arcones, cumbreas, costaneras, cañas y tiradas.—Para carretas—Masas, tarugos, rayos, pértigos, linones y ejes.—Para chacharas—Arados la cabeza de quebracho colorado. En la misma barraca se construye toda clase de obra de carpintería. m20—90p

## LIBRERIA DE LA VICTORIA.

20—CALLE DEL VECERO—20

Las novelas nuevas en venta. La Señora de Somerville, por Sandeau, 1 tomo. 10 | La Toga y la Espada, por Laverge, 1 tomo. 5

Obras ultimamente publicadas con los precios a la rústica. Vinjes de Sarmiento por Europa y America 2 tomos. \$50

La condesa de Charly, continuacion a las memorias de un médico, por Alejandro Dumas, 8 tomos. \$160

## EL VERDADERO LE ROY,

### ANTIGUA BOTICA DE COTTIN, TENGO DEL CIRUJANO

51, CALLE DEL SENAL, PARIS.

El método curativo del cirujano Le Roy descansa sobre el principio de que todas las enfermedades son causadas por un alteracion de los humores, y que bastaria pulsar estos para restablecer la salud. Para llegar a este resultado no hay nada más eficaz que el purgante de Le Roy, sobre todo empleado en las epidemias, tales como la fiebre amarilla, el cólera, etc. Por eso la voga que ha obtenido ha despertado la avaricia de un crecido número de falsificadores, que no temen vender al público, al por menor ó en botellas imitando a las nuestras, preparaciones falsas y peligrosas al que harta frecuencia. Los enfermos deben tomar las nuestras, preparaciones fidedignas y purgantes al principio de la enfermedad. Los enfermos deben tomar las nuestras, preparaciones fidedignas y purgantes al principio de la enfermedad. Los enfermos deben tomar las nuestras, preparaciones fidedignas y purgantes al principio de la enfermedad.

## BATALLON 1.º DE LINEA.

\$ 1,000 de enganche.

Se dan en el espresado batallon (Cuartel del Retiro) al individuo fin para el servicio de las armas que quiera ventar plaza de soldado por el término de dos años seis meses. a1—30p

## COMPANIA DEL GAS.

La Comision Directiva previene al público que en breve tendrá las cantidades necesarias de lámparas y demas objetos de adorno para el uso consumo de gas en las casas particulares, así como los trabajos propios para su colocacion, la que será hecha bajo la responsabilidad de la Compañia, y el gueto y seguio las exigencias de los consumidores. La Compañia abrirá pronto un local donde se depositarán las muestras para conocimiento del público, y ruega a todos los Sres. que se dispongan a iluminar sus casas ó talleres, desde ahora tengan a bien ocurrir al escritorio de la Compañia, calle de Cuyo núm. 48, a inscribir sus nombres. jl 31—5p.

Casa en venta.—En la calle de Cuyo núm. 383, edificada a la moderna, en terreno de 10 varas de frente y 40 de fondo, tela, embalsada, con 6 viviendas empalilladas y dos de ellas con chimeneas y demas oficinas correspondientes. Al lado darán rzon. p21—10p

## LA MEDICINA CURATIVA.

MR. LE ROY. Este excelente remedio compuesto de drogas selectas, exactamente conforme al método prescripto por su autor, y cuya calidad se garantiza siempre que sea usado de tal modo que al estar en un estado de salud se halla de venta en la libreria del Sr. Hortalaco, calle de San Juan, núm. 105, y en la mercería del Sr. Pereda, calle de Belgrano núm. 219.

Los acreedores de las estinguidas casas de comercio de Anderson, Wiley & Co. y Anderson Macrae & Co. son invitados por este aviso a concurrir a la casa calle de la Piedad núm. 106 para recibir un dividendo. a5—6p

DESMENTIDO.—El que suscribe ha reconocido a las respetables familias que han honrado sus reuniones, que el aviso que ha salido el 2 y 4 del corriente en la "Tribuna" firmado con su nombre, es una cosa supuesta y no le pertenece, y publica por algunos personas que han sido espías de la reunion por no haberse comportado con decoro o no haber sido recibidas por no haber sido invitadas. Teodoro A. Roussseau. a5—6p

A los constructores.—La sociedad nacional de navegacion a vapor desea construir un buque a vapor para la carrera del Paraná y sus afluentes. Los constructores que remitan los presupuestos necesarios para hacer cargo de esta obra, podrán ocurrir a la casa de D. Estevan Rius y ca. calle Desobediencia 33 en donde se manifestarán las dimensiones y clase de su construccion, para que con ellas se pueda hacer la propuesta que se recibirá hasta el 10 del corriente. Buenos Aires, Agosto 5 de 1855. a5—10p

Para hombres solos ó persona sin familia.—Se alquila una pieza interior con muebles y sin ellos; en la calle de la Defensa núm. 221, frente al cuartel conocido por de Restaurador. PELUQUERIA ARGENTINA. Calle de la Piedad núm. 119.

En esta peluqueria se ha recibido una partida de selecciones para tener al pelo de las señoras, que se recibirá hasta el 10 del corriente. Buenos Aires, Agosto 5 de 1855. a2—10

## Nuevas Mensajerías Nacionales.

Las empresas de estas líneas tienen el honor de anunciar al público que anaban de establecer una nueva línea de diligencias, que saldrán de Buenos Aires para Montevideo, Rosario y Tucumán, y de Tucumán para Salta y Tucumán, y de Tucumán para Salta y Tucumán, y de Tucumán para Salta y Tucumán.

## SALIDAS DE CORREOS PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca. Todos los días y a todas horas se hallan diligencias en la Plaza del 25 de Mayo y de Monserrat.

Diligencia para Quilmes. Todos los Domingos de 7 a 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacén de Pereda.

Para la Villa de Luján, Arco y Arreco. Diligencias Nacionales, todos los días Sabados. Arreco a las 3 de la tarde. Arco a las 5, 15 y 25 de cada día. Luján a las 20 de cada día.

Diligencia para Flores. Todos los días a las 5 de la mañana, en la cañalera calle de la Victoria del teatro hasta el campo.

Para el Pinar y Capilla del Señor. Mensajerías Nacionales, Pinar los días 3, 13 y 23 de cada mes. Capilla del Señor los días 6 y 22.

DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAJERIAS ARGENTINAS. Villa de Luján, San Andrés de Giles, Fortín de Arco, Arreco, Flores, San Pedro, San Nicolás, Rosario y Tucumán, y de Tucumán para Salta y Tucumán, y de Tucumán para Salta y Tucumán.